



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARÍA

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

REPARTIDO N° 335
JULIO DE 2005

CARPETA N° 3245 DE 2003

GUYUNUSA

Designación a la Escuela N° 68, de Tiempo Completo
del departamento de San José

XLVIa. Legislatura

ÍNDICE

	<u>Página</u>
PROYECTO DE LEY	1
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	2
INFORME DE LA COMISIÓN	4
PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN	6

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "Guyunusa", la Escuela N° 68 de Tiempo Completo del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 6 de agosto de 2003.

LEONEL HEBER SELLANES
Representante por San José
JORGE CHÁPPER
Representante por San José

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Nº 68 no tiene nombre propio y es una necesidad sentida del colectivo docente que sea nominada con un nombre que emerja de dicho centro.

La base es mantener viva la memoria en los niños y en la comunidad de quienes fueron los primeros habitantes de nuestro suelo oriental.

Los indígenas han sido relegados en la memoria histórica del país, habiendo muy pocas referencias a ellos, ya sea en el nomenclátor ciudadano o escolar.

María Micaela Guyunusa.

Nació en un pueblo de indios del litoral oriental del Uruguay, en un momento en que las canciones de cuna se acompañaban por el tronar constante del cañón.

Con cinco años de edad acompañó a los suyos en la escolta al Éxodo del Pueblo Oriental. Vivió los años esperanzados de Arerunguá y Purificación. Después de 1820 su gente debió ocultarse. Ella creció en los montes, en la resistencia cimarrona contra el portugués y ya adolescente apoyó como todos los charrúas la gesta que encabezaron los Treinta y Tres.

Luego de los hechos de Salsipuedes y Mataojo, los indígenas prisioneros fueron llevados a Montevideo, donde muchos -especialmente mujeres y niños- fueron repartidos entre los habitantes de la ciudad.

En 1832 el francés Curel obtuvo del Gobierno uruguayo la autorización para conducir a Francia cuatro charrúas de esos prisioneros: Vaimaca Perú, Tacuabé, Senaqué y una mujer, Guyunusa, los que fueron exhibidos como en un circo y tratados como animales.

Estando en cautiverio en París tuvo una niña. Ya había tenido un niño en su país, del cual fue separada luego del mencionado episodio de Salsipuedes.

Los relatos de la época decían de ella que: "aunque no es bonita, no tiene sin embargo el tinte tan cobrizo que poseen los otros; se hizo compañera de Tacuabé, quien al igual que ella no tiene más de veinte años, luego de haber pertenecido al cacique Perú". Era sobria y podía soportar con gran resignación las más grandes privaciones.

Su hablar era dulce; cantaba tristemente acompañada de su violín y guardaba un digno silencio frente a los curiosos.

Presenció la muerte de Vaimaca Perú y de Senaqué.

El 22 de julio de 1834 muere en Lyon.

Se dijo de ella: "una de las mujeres charrúas, de los salvajes de América del Sur conducidos a Francia... acaba de morir. Es la tercera persona de esta familia que sucumbe después de su arribo a Europa. Ella deja una niña y un esposo que, alejado de su patria, va a sentirse doblemente desgraciado".

Designar a la escuela con el nombre de Guyunusa sería de estricta justicia con esta etnia emblemática de nuestro territorio: la etnia charrúa y revalorizaría el papel de la mujer.

Montevideo, 6 de agosto de 2003.

LEONEL HEBER SELLANES
Representante por San José
JORGE CHÁPPER
Representante por San José

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Los señores Diputados Leonel Heber Sellanes y Jorge Chápper del departamento de San José, han propuesto nominar la Escuela N° 68 de dicha zona del país con el nombre "Guyunusa", señalando que:

"La Escuela N° 68 no tiene nombre propio y es una necesidad sentida del colectivo docente que sea nominada con un nombre que emerja de dicho centro.

La base es mantener viva la memoria en los niños y en la comunidad de quienes fueron los primeros habitantes de nuestro suelo oriental.

Los indígenas han sido relegados en la memoria histórica del país, habiendo muy pocas referencias a ellos, ya sea en el nomenclátor ciudadano o escolar.

María Micaela Guyunusa

Nació en un pueblo de indios del litoral oriental del Uruguay, en un momento en que las canciones de cuna se acompañaban por el tronar constante del cañón.

Con cinco años de edad acompañó a los suyos en la escolta al Éxodo del Pueblo Oriental. Vivió los años esperanzados de Arerunguá y Purificación. Después de 1820 su gente debió ocultarse. Ella creció en los montes, en la resistencia cimarrona contra el portugués y ya adolescente apoyó como todos los charrúas la gesta que encabezaron los Treinta y Tres.

Luego de los hechos de Salsipuedes y Mataojo, los indígenas prisioneros fueron llevados a Montevideo, donde muchos -especialmente mujeres y niños- fueron repartidos entre los habitantes de la ciudad.

En 1832 el francés Curel obtuvo del Gobierno uruguayo la autorización para conducir a Francia cuatro charrúas de esos prisioneros: Vaimaca Perú, Tacuabé, Senaqué y una mujer, Guyunusa, los que fueron exhibidos como en un circo y tratados como animales.

Estando en cautiverio en París tuvo una niña.

Ya había tenido un niño en su país, del cual fue separada luego del mencionado episodio de Salsipuedes.

Los relatos de la época decían de ella que: 'Aunque no es bonita, no tiene sin embargo el tinte tan cobrizo que poseen los otros; se hizo compañera de Tacuabé, quien al igual que ella no tiene más de veinte años, luego de haber pertenecido al cacique Perú'. Era sobria y podía soportar con gran resignación las más grandes privaciones.

Su hablar era dulce; cantaba tristemente acompañada de su violín y guardaba un digno silencio frente a los curiosos.

Presenció la muerte de Vaimaca Perú y de Senaqué.

El 22 de julio de 1834 muere en Lyon.

Se dijo de ella: 'Una de las mujeres charrúas, de los salvajes de América del Sur conducidos a Francia... acaba de morir. Es la tercera persona de esta familia que sucumbe después de su arribo a Europa. Ella deja una niña y un esposo que, alejado de su patria, va a sentirse doblemente desgraciado'.

Designar a la escuela con el nombre "Guyunusa" sería de estricta justicia con esta etnia emblemática de nuestro territorio: la etnia charrúa y revalorizaría el papel de la mujer".

Compartiendo dicha propuesta, la Comisión de Educación y Cultura aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2003.

ROQUE ARREGUI
Miembro Informante
BEATRIZ ARGIMÓN
NAHUM BERGSTEIN
JOSÉ CARLOS MAHÍA
PABLO MIERES
GLENDA RONDÁN

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "Guyunusa" la Escuela N° 68 de Tiempo Completo del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2003.

ROQUE ARREGUI
Miembro Informante
BEATRIZ ARGIMÓN
NAHUM BERGSTEIN
JOSÉ CARLOS MAHÍA
PABLO MIERES
GLENDA RONDÁN

≠